

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Bósica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, Agosto 22 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | on Educativa | | |
|--|---|--|--|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | N° PAA: 270001025_70001 | | |
| CÓDIGO UNSPSC | 72101510 81141807 | | |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | GASTO DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | AGDSTO-22 DE 2019 | | |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | CESAR JULIO MONTES RÍOS | | |
| TIPO DE CONTRATO | CONTRATO DE OBRA | | |
| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 | DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 | | |
| 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATACIÓN | Educativa San José. | | |
| 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONE | S ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR | | |
| | MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS UBICADAS EN EL BLOQUE MEDIA TÉCNICA, BÁSICA SECUNDARIA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. SAN JOSÉ, A TODO COSTO. | | |
| 3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL | | | |

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

| ITEM | | 3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OE DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|---|---|-------------------------|
| 1 MANTENIMIENT | | O DE PAREDES EN ENCHAPES Y | M2 | 388.17 | |
| | PISOS EN CERÁM | ICA. | | | |
| 2 | MANTENIMIENTO | D DE LOS PUNTOS SANITARIOS | UNIDAD | 34 | |
| 3 | | D DE LOS TANQUES ELEVADOS, HISTROS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 8 | |
| 4 | | D DE LAS TUBERÍAS SANITARIAS, ENICA Y BÁSICA SECUNDARIA. | GLOBAL | 1 | |
| 5 | LAVA MANOS DE | LAS GRIFERÍAS SANITARIAS Y LA MEDIA TÉCNICA, BÁSICA OQUE ADMINISTRATIVO. | UNIDAD | 34 | |
| 6 | TAPAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS | | UNIDAD | 6 | |
| 7 | RESANE DE PISOS EN CERÁMICAS | | GLOBAL | 1 | |
| 8 | SERVICIOS SANITARIOS DE TRANSICIÓN | | GLOBAL | 1 | |
| 9 | INSTALACIÓN DE TAPAS DE LOS SERVICIOS | | UNIDAD | 4 | |
| | SANITARIOS | SINCELEIO | | | |
| 10 | INSTALACIÓN DE | LAS GRIFERÍAS | UNIDAD | 6 | |
| .3. MODALIDA | AD DE SELECCIÓN | MANUAL DE CONTRATACIÓN IN: SERVICIOS EDUCATIVOS (Artículo Ley 715 de 2001). | STITUCIONAL - RÉG 2.3.1.6.3.17 Decre | IMEN ESPECIAL PARA eto 1075/2015 y Artíc | FONDOS D ulo 13 de l |
| 4. VALOR DEL DRMA DE PAG | . CONTRATO Y GO | SEIS MILLONES NOVECIENTOS OG (\$6.985.170), PAGADEROS EN S SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONT EDUCATIVA SAN JOSÉ, PREVIO RE DEL CONTRATO. | SU TOTALIDAD AL RATADA EN LAS IN | MOMENTO DE LA | ENTREGA . |

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

| 3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 034 del veintidós (22) de Septiembre de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.2.5. Mantenimiento. |
|--|---|
| | LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS UBICADAS EN EL BLOQUE MEDIA TÉCNICA, BÁSICA SECUNDARIA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL |
| | SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$6.985.170) PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| 3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO | EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN. |
| 3.7. SUPERVISIÓN | La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes. |

3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.

5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

6. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

• OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: 1.Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.2.Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.3.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.4.Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.5Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.6.Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.7.Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los productos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.8.Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

| San José | -diva |
|--|--------------------------------|
| 3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | QUINCE (15) DÍAS. |
| 3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ |
| and the same of th | |

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

CESAR JULIO MONTES RÍOS

RECTOR V.E.S.J.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"